



Reglamentos Deportivo y

Técnico

Campeonato de Extremadura

de Enduro Indoor 2022

REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE ENDURO INDOOR

ÍNDICE

1.- CAMPEONATOS Y GENERALIDADES

- 1.1. Reglamentos Particulares.
- 1.2. Cargos Oficiales.
 - 1.2.1. Comisario Deportivo.
 - 1.2.2. Director de Carrera.
 - 1.2.3. Cronometrador.
 - 1.2.4. Comisario Técnico.

2.- PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

- 2.1. Participantes.
- 2.2. Inscripciones.
- 2.3. Motocicletas Admitidas.
- 2.4. Mínimo de Competiciones y Participantes.

3.- VESTIMENTA DE EQUIPOS, MECÁNICOS Y PILOTOS FUERA DE PISTA

4.- COMPROMISO DE CONDUCTA DE PILOTOS Y EQUIPOS

- 4.1. Comportamiento del Piloto.
- 4.2. Información, Reparaciones Mecánicas y Ayuda Exterior.

5.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

- 5.1. Comienzo y Finalización de una Competición.
- 5.2. Verificaciones Administrativas y Técnicas.
- 5.3. Entrenamientos.
- 5.4. Verificación Final.
- 5.5. Clasificaciones.

6.- PREMIOS

- 6.1. Trofeos.
- 6.2. Premios Final de Trofeos.

7.- HORARIOS

8.- RECLAMACIONES

- 8.1. Generales y de Clasificación.
- 8.2. Técnicas.
- 8.3. De Carburante.

1.- TROFEO Y GENERALIDADES

La Federación Extremeña de Motociclismo (FEXMOTO) convoca para el presente año el Campeonato de Extremadura de Enduro Indoor, que serán disputados en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista de la FEXMOTO, a concretar fechas por el club según los permisos y/o autorizaciones de las distintas Autoridades pertinentes.

Todas las competiciones se disputarán de acuerdo con el reglamento particular de cada prueba, presente reglamento deportivo y reglamento técnico de Enduro Indoor FEXMOTO. Para lo no dispuesto en estos reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. El Jurado de la prueba, podrá tomar decisiones distintas a lo reflejado en dichos reglamentos.

La colocación de cualquier documento en el tablón de anuncios será considerado como publicado oficialmente para todos los efectos, siendo la hora oficial de publicación la que figura junto a la firma del documento.

1.1. Reglamentos Particulares

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato, deberán ser enviados con treinta días de antelación a su fecha de celebración, para su aprobación por la FEXMOTO.

Toda competición cuyo reglamento particular no se reciba, como mínimo, con quince días de antelación, será sancionado el Club tramitador del mismo.

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato deberán estar acompañados, en el momento de la presentación para su aprobación, de los permisos y/o autorizaciones gubernativas, medioambientales y municipales para la celebración de la prueba.

La FEXMOTO decidirá las categorías que se convocan para el Campeonato, al igual que el Club Organizador decidirá de las Categorías propuestas cuales se convocarán para su prueba.

1.2. Cargos Oficiales

1.2.1. Comisario Deportivo

Será nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Comisario Deportivo.

1.2.2. Director de Carrera

Será nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Director de Carrera.

1.2.3. Cronometrador

Será nombrado por la FEXMOTO y debe poseer titulación y Licencia de Cronometrador.

1.2.4. Comisario Técnico

Será nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Comisario Técnico.

2.- PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

2.1. Participantes

Podrán participar en este Campeonato todos los pilotos con licencias Regional (FEXMOTO), homologadas por la Real Federación Motociclista Española (R.F.M.E.), en las categorías:

CATEGORÍA	LICENCIAS	TITULO
SENIOR	Junior y Senior	Campeonato
AFICIONADOS	Aficionados y Junior (1)(2)	Campeonato
DIVERSIÓN	Diversión 1 día	Entrenamientos Cronometrados

(1) Mínimo 15 años, incluidos los que cumplan la edad en el año en curso.

(2) **Sin palmares. No podrán participar en estas categorías los 5 primeros clasificados de los Campeonatos de Extremadura de Enduro Indoor, Enduro, Cross Country y Motocross.**

Solo puntuarán en estos Campeonatos los pilotos con licencia tramitada por la FEXMOTO anuales, pero podrán participar y puntuar en las pruebas los pilotos con licencias de otras federaciones siempre y cuando sean Homologadas.

Los pilotos están solamente autorizados a competir en una sola categoría en una misma prueba, sin excepciones en ninguna categoría. Es obligatorio por parte del piloto el presentar su licencia y DNI en las competiciones. Los menores de 16 años, tendrán que tramitar la licencia de responsable de menores, cuyo titular será la persona que acompaña al menor en las competiciones como único responsable de su actividad deportiva.

2.2. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán on-line en el sitio Web de la FEXMOTO. (www.fexmoto.com), para resolver cualquier problema o duda ponerse en contacto con la Federación. Cuando un usuario realice la inscripción on-line, tiene que coger el dorsal (se respetarán los 5 primeros clasificados en la categoría 'Senior' de la temporada anterior) y aparecerá la inscripción automáticamente en la página Web. El cierre de las mismas será a las 24 horas del **jueves** anterior a la fecha de celebración de la prueba, teniendo un recargo la inscripción los dos últimos días (es decir, el miércoles y el jueves anterior a la fecha de la prueba). Toda inscripción que una vez finalizado el plazo no esté correctamente tramitada, se considerará fuera de plazo.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FEXMOTO, hasta el viernes anterior a la celebración de la competición por fax o e-mail. Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción. Todo piloto que no lo comunique y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por la FEXMOTO y no por el piloto.

Los derechos de inscripción son:

CATEGORÍAS	EN PLAZO	CON RECARGO	FUERA DE PLAZO
SENIOR	50 €	60 €	65 €
AFICIONADOS	50 €	60 €	65 €
DIVERSIÓN	40 €	50	60 €

a. Motocicletas Admitidas

Las motocicletas admitidas para el Campeonato de Extremadura de Enduro Indoor están reflejadas en el Reglamento Técnico de la especialidad.

b. Mínimo de Competiciones y Participantes

Para que el Campeonato de Extremadura de Enduro Indoor tenga validez será necesario que por lo menos se celebren y sean válidas la mitad de competiciones de las programadas en el calendario. Para que cualquiera de las competiciones citadas anteriormente sea considerada válida a los efectos de puntuación de los trofeos, deberán participar en la prueba al menos 3 participantes por categoría; esta regla es válida para todas las categorías.

3.- VESTIMENTA DE EQUIPOS, MECÁNICOS Y PILOTOS FUERA DE PISTA

Todos los corredores, mecánicos y miembros de los equipos deben de vestir de manera aseada, no estando permitido circular con el pecho descubierto por ninguna zona del circuito. Los zapatos del tipo sandalia/chancas (con los dedos al aire), por razones de seguridad, no están permitidos en las zonas de trabajo.

4.- COMPROMISO DE CONDUCTA DE PILOTOS Y EQUIPOS

4.1. Comportamiento del Piloto

En todo momento, los corredores respetarán y se comportarán de acuerdo con las disposiciones de los Reglamentos de los Campeonatos de Extremadura de Enduro Indoor. Con la finalidad de garantizar la seguridad de los demás corredores, miembros de equipos, oficiales y espectadores o cualquier persona implicada en la organización, todos los corredores han de estar física, psíquica y mentalmente en estado correcto para controlar su motocicleta.

El piloto deberá informar al cuadro médico de la competición de todos los problemas médicos que pueda tener y los medicamentos que estuviera utilizando.

Al finalizar la prueba y a solicitud del Jurado, Director de Carrera o Comisario Técnico, el piloto debe presentar su moto o equipación para su control técnico. En todo momento durante la prueba el piloto es el responsable de mantener su motocicleta de acuerdo con los reglamentos técnicos.

Todo piloto será considerado responsable de las acciones de los miembros de su equipo. Queda terminantemente prohibido a mecánicos, familiares o acompañantes de pilotos, conducir vehículos motorizados por la pista o por los caminos anexos a esta.

Dentro del parque de corredores o asistencia, todo vehículo, incluidas las motocicletas de competición, deberán circular de forma no temeraria, entendiéndose por forma temeraria: el no tener las dos ruedas pegadas al suelo, no llevar casco, llevar una velocidad no adecuada al paso de las personas y con un número de pasajeros superior a los permitidos por el vehículo, quedando prohibida la circulación reiterada de éstos.

Los pilotos deben obedecer todas las señales que le sean dadas por los oficiales de carrera.

Los pilotos son responsables de asistir a todos los briefings a los que sean convocados y de estar al corriente de todas las informaciones dadas. Los miembros del equipo están invitados a asistir a los briefings de los corredores.

El mal comportamiento por parte de pilotos, mecánicos o miembros de los equipos será sancionado al piloto con una tarjeta amarilla. Las sanciones por recibir una tarjeta amarilla son:

* 1 Tarjeta Amarilla: Amonestación.

* 2 Tarjetas Amarillas durante el campeonato: 1 carrera de sanción.

El incumplimiento de este artículo podrá ser sancionado con hasta la desclasificación o descalificación de la prueba, dependiendo de la gravedad que considere el Jurado.

4.2. Información, Reparaciones Mecánicas y Ayuda Exterior

Está prohibida cualquier tipo de ayuda exterior. La expresión ayuda exterior significa toda acción que comporte un contacto con la motocicleta, llevada a cabo por cualquier persona distinta al piloto o un oficial en el ejercicio de sus funciones. Cualquier violación de este punto será considerada como infracción y el piloto afectado será excluido.

5.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

Todos los clubes se comprometen al diseño, construcción y mantenimiento de un circuito con total seguridad para los pilotos participantes, organizadores y público en general, con separación entre las pistas y entre el público, sin hierros y sin material susceptible de peligro para la integridad de pilotos, organizadores o público en general.

Será responsabilidad del piloto la pérdida o extravío del transponder (por cualquier causa, incluido el accidente), y es su obligación entregarlo inmediatamente que finalice su participación (por finalización de la prueba, retirada anticipada o accidente) al equipo de cronometraje, el incumplimiento de esta norma supondrá al piloto una sanción de 300 €, más el coste del transponder a precio de mercado.

5.1. Comienzo y Finalización de una Competición.

Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- a) Los resultados finales han sido aprobados por el jurado de la competición.
- b) Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos.
- c) Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc., han sido efectuados.
- d) Las pruebas se desarrollarán según los pilotos inscritos.

5.2. Entrenamientos.

Está prohibido desde la semana anterior a la carrera, entrenar en el circuito en el que se celebrará la competición. El piloto que infrinja la norma, será penalizado con la EXCLUSIÓN.

5.3. Verificaciones Administrativas y Técnicas.

Verificaciones Administrativas:

Todo piloto inscrito deberá aportar el D.N.I. en la verificación administrativa. Y su correspondiente

licencia.

Verificaciones Técnicas:

Las verificaciones técnicas están reflejadas en el horario de la prueba, siendo obligatorias y cumplir con todo lo establecido en el reglamento técnico.

5.4. Verificación Final. - En la Verificación Final o en los 30 minutos que siguen a esta Verificación, pueden ser verificados uno o varios motores de motocicletas que hayan finalizado la competición. Si se demuestra que la cilindrada de un motor sobrepasa el máximo autorizado o cualquier otro dato no corresponde al declarado en la verificación preliminar, el piloto de la maquina en cuestión será excluido. Los trabajos necesarios para estas comprobaciones son responsabilidad del piloto, podrá delegar en otra persona. Desde el momento en el que se informa al piloto de que debe demostrar alguna parte de la motocicleta dispone de media hora para iniciar los trabajos. Si se sobrepasa esta media hora, el piloto será excluido.

5.5. Clasificaciones. Para la clasificación del Campeonato/Trofeo y por cada categoría, las puntuaciones que se adjudicarán por cada carrera, son los siguientes puntos:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1°	25	6°	15	11°	10	16°	5
2°	22	7°	14	12°	9	17°	4
3°	20	8°	13	13°	8	18°	3
4°	18	9°	12	14°	7	19°	2
5°	16	10°	11	15°	6	20°	1

A la última carrera de la temporada se le asignará doble puntuación a todas las categorías.

La suma de puntos obtenidas por cada participante, en el total de pruebas celebradas y válidas será, de mayor a menor la clasificación del Campeonato. Los casos de empate a puntos para la clasificación final de campeonato, se resolverán de la siguiente manera:

1º) A favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente.

2º) En el caso de persistir el empate a favor del piloto que haya obtenido la mejor clasificación o que haya participado en la última prueba celebrada y válida.

6.- PREMIOS

6.1. Trofeos. Todos los clubes se comprometen a entregar Trofeos para los tres primeros clasificados de la general de cada prueba y por cada una de las categorías convocadas. La entrega de trofeos se celebrará inmediatamente después de finalizada la prueba.

Para la ceremonia de pódium, deberán acudir los pilotos clasificados en las tres primeras posiciones, sin acompañantes (sobre todo menores de edad), con equipación de carrera o de "equipo" respetando siempre las condiciones de limpieza, decoro, estéticas y/o que no contenga publicidad que no pueda publicarse (alcohol, tabaco, mensajes contrarios a la ley, etc.). La no presencia será sancionada con la pérdida de los premios obtenidos. No podrá ser sustituido el piloto galardonado por cualquier otra persona.

6.2. Premios Final de los Campeonatos y Trofeos.

Los premios a los CAMPEONATOS de Extremadura de Enduro Indoor otorgados por la FEXMOTO y por cada una de las categorías, serán los siguientes:

CAMPEÓN / 2º CLASIFICADO / 3º CLASIFICADO: TROFEO Y DIPLOMA.

7.- HORARIOS

Los horarios serán publicados en la página web de la Federación (www.fexmoto.com). Estos horarios podrán ser modificados por el Jurado y publicados en el tablón de anuncios de la prueba.

8.- RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones deberán formularse por escrito al Director de Competición o al Jurado, haciendo constar en cada una: el nombre del reclamante, el número de dorsal, el número de licencia y el motivo de la reclamación. En el caso de reclamaciones técnicas y de carburante hay que indicar también el dorsal de la motocicleta reclamada.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y motocicleta y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

8.1. Generales y de Clasificación.

30 minutos, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales. Estas reclamaciones irán acompañadas de un depósito de 300€.

8.2. Técnicas.

30 minutos, como máximo, después de terminar la carrera el primer clasificado. Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 500€. La motocicleta que sea objeto de reclamación deberá ser desmontada por sus propios mecánicos a requerimiento del comisario técnico. Toda medición o verificación sobre la motocicleta reclamada será realizada por el Comisario Técnico.

Si la motocicleta verificada es conforme, la cantidad de 300€, será destinada al pago de los gastos ocasionados al equipo reclamado.

En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelto al reclamante.

8.1. De Carburante.

30 minutos, como máximo, después de terminar la carrera el primer clasificado. Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 1.300€. La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados. La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la **DECLASIFICACIÓN**.



REGLAMENTO TÉCNICO
CAMPEONATO
DE EXTREMADURA DE ENDURO INDOOR

2022

INDICE

1.- GENERALIDADES

2.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS

3.- EQUIPAMIENTO

4.- CONTROL TÉCNICO

- 4.1. Chasis.
- 4.2. Dorsales.
- 4.3. Manillar.
- 4.4. Manetas de freno y embrague.
- 4.5. Protector de Piñón.
- 4.6. Pare.
- 4.7. Estriberas.

5.- CARBURANTE

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en el Campeonato de Extremadura de Enduro Indoor de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos, es del Director de la Prueba y del Presidente del Jurado.

Al final de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado, del Director de Carrera o el Comisario Técnico. Podrá ser motivo de exclusión si el estado de una motocicleta constituye o puede constituir cualquier tipo de peligro durante la competición.

Es obligatorio para todos los pilotos pasar la verificación técnica preliminar en cada prueba.

Las verificaciones técnicas se pasarán con la moto a punto para correr.

El mero hecho de presentar una motocicleta a la Verificación Técnica se considerará como una declaración implícita de conformidad a las Normas Técnicas y del vigente código de circulación español.

2.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Podrán tomar parte en este Campeonato motocicletas tipo MOTOCROSS, ENDURO y TRIAL de las siguientes cilindradas.

- Motocicletas hasta 500c.c. en 2 tiempos.
- Motocicletas hasta 600c.c. en 4 tiempos.

3.- EQUIPAMIENTO

Es responsabilidad de cada corredor elegir un casco y una equipación que reúna las condiciones de seguridad apropiadas. Tanto el casco como la protección ocular y la vestimenta han de ser conformes a la normativa R.F.M.E y F.I.M.

Aunque la FEXMOTO acepte las homologaciones, no es responsable de la seguridad real aportada por el fabricante de las prendas. Los corredores son los responsables de juzgar la protección y la duración de uso de los cascos y las vestimentas.

Durante los entrenamientos y carreras, los pilotos han de ir equipados de la siguiente manera:

Casco

- El casco debe poseer las correspondientes etiquetas identificativas de la normativa de homologación indicadas por R.F.M.E y F.I.M.
- Queda prohibido el uso de cascos tipo J, los llamados “Jets” o “Semi-Jets”

- El casco debe estar en buen estado, conservando sus características de seguridad, estando

correctamente abrochado y bien ajustado a la cabeza del piloto.

- No está permitido el uso de cascos tipo Jet o Trial (Tipo “J”)
- Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengan instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

Equipo y vestimenta de protección La vestimenta mínima a emplear será:

- Botas de cuero o material equivalente hasta las rodillas.
- Guantes resistentes.
- Pantalones largos (hasta los tobillos).
- Con el fin de evitar rasguños, en caso de accidente, los brazos de los pilotos deberán estar enteramente cubiertos por una vestimenta de protección de material apropiado.
- Protección del tórax/espalda.
- Se aconseja la utilización de un sistema de collarín de seguridad para la protección del cuello.

Número de dorsal en la camiseta

- Los corredores podrán llevar un número de dorsal en la parte posterior de la camiseta, que coincida siempre con el número de su motocicleta. Este número será de una pintura o material no reflectante y con un tamaño suficiente para poder ser visto por los comisarios. La decisión final sobre la legibilidad de este dorsal corresponde al comisario técnico.
- Está totalmente prohibido salir a pista con un número en la camiseta distinto al de la motocicleta. Igualmente pueden llevar impreso el nombre o apellido en la espalda de la camiseta, no permitiéndose mote ni palabras que puedan ser malsonantes.

4.- CONTROL TÉCNICO

Todo piloto inscrito deberá aportar en la verificación administrativa su D.N.I. Todos los pilotos deberán traer los dorsales debidamente colocados en las motocicletas.

Las placas portanúmeros y dorsales deberán estar colocados obligatoriamente en la motocicleta durante todo el transcurso de la competición y no podrán ser manipulados ni cambiada su configuración original.

La FEXMOTO, puede autorizar la colocación de publicidad obligatoria en todas las motocicletas inscritas, reflejando en el reglamento particular de la prueba la dimensión y espacio a ocupar a tal efecto.

Verificaciones Técnicas:

Solamente se autoriza a verificar una sola motocicleta por piloto.

- Serán verificados rigurosamente los siguientes elementos:

- Números reglamentarios.
- Manetas de embrague y de freno.
- Guardabarros trasero.
- Protector piñón de ataque

- Protector manillar
- Neumáticos tipo motocross, enduro o trial
- Estriberas

- Serán precintados los elementos siguientes:

- Bastidor.
- Cáster.
- Silencioso (no se permitirán obstrucciones).

Elementos de las motocicletas a tener en cuenta:

♦ Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

4.1. Chasis

Está prohibido el cambio de chasis. El número de chasis de la moto con la que va a disputar la prueba será anotado por el C. Técnico en el control de firmas.

4.2. Dorsales

Las placas porta números deben ser de forma rectangular en superficie plana y visible y fabricadas en una materia rígida y sólida, y deben medir como mínimo 140 mm. x 250 mm. Una placa debe estar situada en la parte delantera de la motocicleta, y otra a cada lado de la misma; deben estar fijadas y de manera bien visible y no deben ser tapadas por el corredor cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir. En lugar de utilizar placas, puede ser pintado (con colores mates) o fijado sobre el chasis o el carenado un espacio con las mismas dimensiones. Las cifras deben ser legibles y, como el fondo, deben ser pintados en colores mates antirreflectantes. Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:

PLACA DELANTERA		PLACA TRASERA
140 mm.	Altura	140 mm.
80 mm.	Ancho	80 mm.
25 mm.	Ancho del trazo	25 mm.
15 mm.	Espacio entre cifras	15 m.

4.3. Manillar.

Todo manillar (con barra o sin ella) llevará un protector. Los dos extremos del manillar tienen que terminar en las empuñaduras, sin que éstas estén rotas, o en un tope macizo y redondeado, pero nunca con los extremos al descubierto, para evitar que se lo clave el piloto en una caída.

4.4. Manetas de freno y embrague.

Las manetas de freno y embrague deben, en principio, terminar en una esfera (diámetro de 19mm mínimo). Esta esfera puede igualmente ser allanada, pero, en cualquier caso, los bordes deben estar redondeados (espesor mínimo de esta parte allanada 14 mm).

Estas extremidades deben estar fijadas de forma permanente y ser parte integrante de la maneta. Tanto la maneta del embrague como la del freno deben estar en perfecto estado de eficacia y de funcionamiento.

4.5. Protector del piñón.

Todas las motocicletas deben ir equipadas con un protector en el piñón de ataque de la

cadena, con la misión de que, en caso de caída, éste no permita que el piloto pueda introducir los dedos de forma accidental.

4.6. Pare.

Todas las motocicletas irán equipadas de un botón de pare, situado en el manillar y en perfecto estado de funcionamiento.

4.7. Estriberas.

Las estriberas de la motocicleta siempre deben de tener una terminación redondeada y movimiento retráctil para que en caso de caída no produzca daños al piloto.

5.- CARBURANTE

Sólo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento RFME y FIM.